

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2011

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE SONDEOS
ARQUEOLÓGICOS ASOCIADA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 9
VIVIENDAS ENTRE LA CALLE 12 Y BULEVAR CENTRAL, SUNP1, (ZONA
ARQUEOLÓGICA DE MARROQUÍES BAJOS) JAÉN.**

RODRÍGUEZ AGUILERA, Julia (Dirección Facultativa)

RODRÍGUEZ AGUILERA Ángel

GARCÍA-CONSUEGRA FLORES, José María

Resumen: Actividad arqueológica asociada a la construcción de 9 viviendas en la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos en la cual no se documentaron evidencias histórico-arqueológicas.

Résumé: Activité archéologique associée à la construction de 9 logements dans la Zone Arqueológica de Marroquíes Bajos où ont n'a pas documentée évidences historiques et archéologiques.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El presente documento expone los resultados preliminares obtenidos en la intervención arqueológica derivada de las obras proyectadas en el solar de referencia. Para ello, en su día se redactó el correspondiente Proyecto de intervención arqueológica en el que se desarrollaba el tipo y características de la misma. Dicho Proyecto se redactó por encargo de Dña. Mercedes Morenas Pérez, como promotora del proyecto de construcción de 9 viviendas entre la calle 12 y el Bulevar Central del SUNP 1 de Jaén.

La parcela en cuestión es una finca de 1301,1 metros cuadrados que linda al norte con el Bulevar Central; al sur con la Calle 12 y las fincas RU-21-6-C y RU-21-6-D; al este con

las fincas RU-21-6-A y RU-21-6-C; y por el oeste con la Calle C. Se encuentra incluida dentro del SUNP 1 del PGOU de Jaén.

Toda esta zona se inserta en el área definida como Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos (Z.A.M.B.), inscrita En el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalúz (*Orden de 22 de octubre de 2003, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz como Zona Arqueológica, el yacimiento de Marroquíes Bajos, en Jaén, BOJA N° 227*).

En este sentido, se solicitó información a la Consejería de Cultura de forma previa a la formalización de la Licencia Municipal de Obras. Dicha solicitud se formalizó el 30/09/2010 mediante escrito presentado por D. Amador Sergio Morenas López, que fue contestado por la Delegación Provincial mediante un informe el 15 de noviembre de 2010.

En la propuesta emitida por la administración cultural competente se dice textualmente:

“Se deberá acometer una actividad arqueológica específica. Considerando tanto la extrema variabilidad de la normativa aplicable, como también los límites evidentes de la información arqueológica disponible, se recomienda la realización de una única actividad arqueológica desarrollada en fases sucesivas, la actividad estaría destinada a corregir mediante una documentación exhaustiva aquellas superficies que vayan a ser afectadas por los movimientos de tierras y a cualificar la información que disponemos en estos momentos sobre los depósitos arqueológicos existentes en todo el sector, de manera que puedan resolverse con previsión suficiente los futuros proyectos de edificación de algunas manzanas o parcelas.

*Se propone la realización de **sondeos arqueológicos** con dimensiones constantes, distribuidos regularmente hasta alcanzar una superficie equivalente al 20% de su extensión. A continuación, y sobre el área donde se hubiera documentado estratigrafía*

arqueológica in situ se debe proceder a la excavación en extensión de los depósitos arqueológicos que puedan ser afectados por la cota de implantación de las edificaciones, o por los movimientos de tierras que el proyecto pueda demandar”

Con el fin de gestionar y acometer la actividad arqueológica que nos ocupa, la promotora Dña. Mercedes Morenas Pérez contrató los servicios de la sociedad GESPAD AL-ANDALUS S.L.U. la cual propuso para su dirección facultativa a la arqueóloga Dña. Julia Rodríguez Aguilera, la cual contó con el apoyo científico-técnico de dicha sociedad, formado por los arqueólogos D. Ángel Rodríguez Aguilera y D. José María García-Consuegra Flores.

La necesidad de realizar una Actividad Arqueológica Preventiva mediante sondeos viene justificada por la propia información remitida por la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, que se fundamenta en la normativa y legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico:

- **Ley 16/1985**, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- **Ley 14/2007**, de Patrimonio Histórico de Andalucía
- **Decreto 19/1995** de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- **Decreto 168/2003**, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- **Orden de 22 de octubre de 2003**, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Zona Arqueológica, el yacimiento de Marroquíes Bajos, en Jaén.

2.- CARACTERIZACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA DE LA ZONA.

Los orígenes urbanos de la ciudad de Jaén, según se ha podido corroborar arqueológicamente, se remontan a diversos hábitats de ocupación puntual correspondientes al periodo neolítico localizados en la zona actualmente conocida como Marroquíes Bajos. Y es precisamente en esta zona donde se ubica el solar objeto de la intervención arqueológica que nos ocupa y que se expone en el presente documento.

Se trata de una zona de nueva urbanización al norte de la ciudad de Jaén cuyas primeras labores constructivas en la última década del pasado siglo pusieron en evidencia diversos restos de gran entidad arqueológica pertenecientes a diferentes periodos históricos. Como decíamos, se trata de un área que viene siendo objeto ocupación y explotación en diversos grados ya desde el Neolítico y hasta la actualidad.

La ciudad de Jaén se asienta en la vertiente oeste del denominado Cerro de Santa Catalina, último contrafuerte del gran macizo calcáreo que representa el Macizo de Jabalcuz. Su propia naturaleza calcárea le hace ser origen de diversas fuentes de agua que se manifiestan en los diversos arroyos que emergen en diferentes puntos de esta área, siendo los principales el de La Magdalena y el que discurre por el actual Paseo de la Estación. Éste último, a lo largo de su curso, recoge las aguas de diversos arroyos y acaba vertiéndolas en el anteriormente citado de la Magdalena.

Es en este terreno entre arroyos, una zona con una suave pendiente hacia el noreste, en la que se localiza la catalogada como Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos (Z.A.M.B.), en la cual se sitúa el solar objeto de intervención arqueológica.

El carácter interfluvial de la zona la ha dotado de una gran fertilidad, lo cual ha propiciado su ocupación y explotación desde que los grupos humanos optaron por el sedentarismo, siendo en ocasiones una ocupación puntual y secundaria y, en otras, asentamiento principal.

Como decíamos, la expansión urbanística de la ciudad de Jaén ha propiciado que desde 1995 se realizasen las primeras actuaciones de carácter arqueológico en esta zona, las cuales pusieron de manifiesto una riquísima y variada secuencia crono-estratigráfica. Tanto es así que las autoridades competentes incluyeron esta nueva Zona Arqueológica de Marroquies Bajos (Z.A.M.B.) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía con el mayor nivel de protección que establece la Ley de Patrimonio andaluza, delimitando y cautelando 130 ha de extensión.

La riqueza histórico-arqueológica que referíamos anteriormente se refleja en la periodización establecida recientemente para el yacimiento que nos ocupa (ZAFRA de la TORRE *et alii* 2003), no sin ciertas reticencias por parte de algunos investigadores (LIZCAINO *et alii* 2004). Dicha periodización, identificada con las siglas propias del yacimiento, engloba un total de 18 fases de ocupación histórica que han podido ser identificadas hasta la fecha en las diferentes actuaciones arqueológicas.

PERIODO	CRONOLOGÍA
ZAMB-0	Neolítico Medio.
ZAMB-01	Cobre Antiguo-Cobre Pleno.
ZAMB-02	Cobre Final- Precampaniforme.
ZAMB-03	Cobre Final-Campaniforme.
ZAMB-04	Cobre Final-Bronce Antiguo.
ZAMB-05	Bronce Pleno.
ZAMB-06	Cultivos pre y protohistóricos.
ZAMB-07	Ibérico Tardío-Romano republicano.
ZAMB-08	Augusteo-Julio/Claudio.
ZAMB-09	Flavio-Antonino.
ZAMB-10	Medio y Bajo imperial.

ZAMB-11	Hispanogodo.
ZAMB-12	Andalusí emiral.
ZAMB-13	Andalusí califal.
ZAMB-14	Andalusí almohade.
ZAMB-15	Castellana.
ZAMB-16	Española moderna.
ZAMB-17	Española contemporánea agraria.
ZAMB-18	Española contemporánea urbana.

Así, pues, como puede observarse, la ocupación del espacio ha sido prolongada y continua en el tiempo, en algunos periodos se ha tratado de asentamientos puntuales y esporádicos y en otros de enclaves correspondientes al área periurbana del núcleo principal de Jaén, especialmente en los periodos calcolítico, romano, medieval y moderno. Con todo, a grandes rasgos, podemos establecer cuatro grandes fases histórico-culturales en base a los restos materiales recuperados y exhumados durante los últimos quince años de intervenciones arqueológicas:

1. **FASE PREHISTÓRICA.** En ella cabría englobar los primeros indicios de asentamiento ya en el Neolítico Medio y, sobretudo, la presencia de hábitat estrechamente vinculados a la llamada “macro-aldea” del periodo calcolítico (III Milenio a.n.e.), un imponente núcleo de población organizado mediante un total de seis fosos concéntricos, contando el cuarto con muralla de adobe y diversos bastiones igualmente circulares, que en el periodo de máximo esplendor contaría con una superficie de 34 ha.

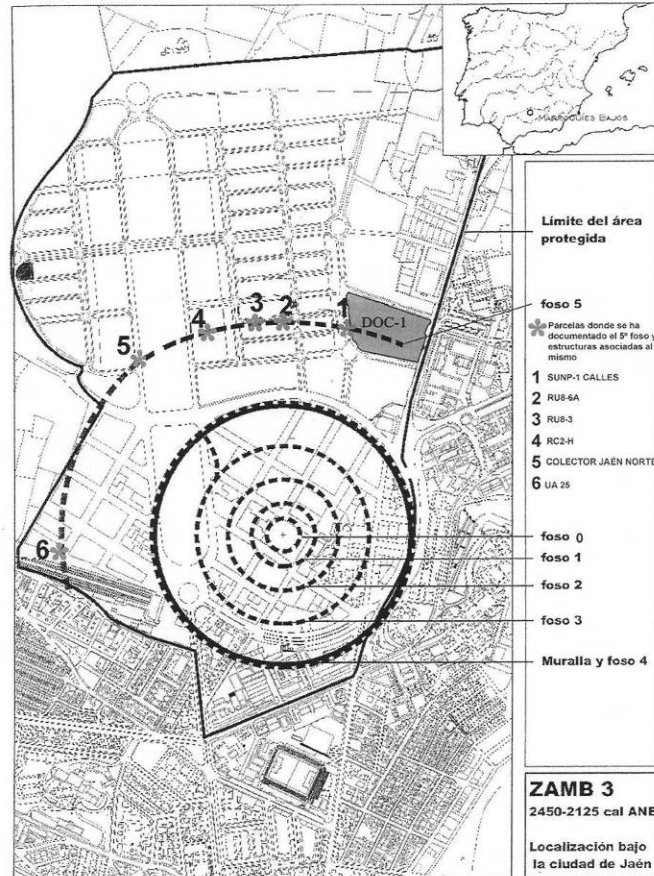


Fig. 1. Representación idealizada de la configuración de los fosos de Marroquies Bajos (Zafra *et al.* 2003) y localización de la parcela DOC-1.

Lámina extraída de ZAFRA de la TORRA *et alii* 2003, p. 87. En negrita la ubicación del solar objeto de intervención arqueológica.

2. **FASE ANTIGUA.** En este periodo se detectan restos de estructuras pertenecientes a unidades de explotación agropecuaria del tipo *Villae* en época imperial y, especialmente, durante el bajo imperio que conforman el área periurbana más inmediata a la *Urbs*. En este sentido destacar la imponente almazara exhumada recientemente en el extremo norte de la Zona Arqueológica de Marroquies Bajos.

3. **FASE ALTOMEDIEVAL.** Entre la crisis del sistema socio-económico romano y la proclama del Califato cordobés se detecta la pervivencia de un modelo de ocupación y explotación del territorio disperso y basado en pequeñas unidades de explotación agropecuaria durante la fase hispanogoda y emiral, bien que de

menor entidad que durante la fase anterior. Es en ésta última, durante los siglos VIII y IX, que se larva la reconstrucción del hecho urbano, recuperando defensas y volviendo a instalarse en el nuevo recinto instituciones civiles y religiosas. Además, se reconfigura el entorno más inmediato siguiendo el modelo agrícola de irrigación propiamente andalusí.

4. **FASE MEDIEVAL.** Es el momento de mayor esplendor de madina *Yayyan*, durante los siglos XI-XIII, especialmente en época almohade (SALVATIERRA CUENCA, V. 2008). En este periodo el área que nos ocupa se presenta ya claramente estructurada en base a una importante red de canales y sistemas de captación y distribución de agua que constituyen el alfoz de la madina (SALVATIERRA *et alii* 1998). Además, remarcar la presencia de diversas necrópolis (*maqbara*) situadas de manera contigua a los arrabales que se fueron configurando en los sectores septentrional y oriental a lo largo de los siglos XII y XIII (SERRANO PEÑA y CASTILLO ARMENTEROS 2000).

Con la conquista cristiana y la dispersión de la población musulmana, el área periurbana de la ahora Villa de Jaén inicia un periodo de abandono y dejadez que va en aumento con el transcurrir del tiempo, quedando en uso tan sólo diversas zonas de huertas ubicadas en el entorno más inmediato al recinto urbano amurallado.

3.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Como ya quedó descrito y desarrollado en el correspondiente Proyecto de intervención arqueológica, ésta se inició con un desbroce mediante medios mecánicos de la vegetación, los escombros aportados y acumulados en el solar objeto de intervención y la tierra vegetal superficial. Una vez saneada la zona de actuación se procedió a plantear los sondeos arqueológicos proyectados. Ya durante la retirada de la capa superficial se

detectó en diversos puntos el nivel geológico característico de esta zona, representado por margas de tonalidad blanquecina-amarillenta.

Si bien en el pertinente Proyecto se proyectaban un total de 16 sondeos arqueológicos, finalmente se realizaron 15 de cara a una mejor gestión del espacio. Con ello, resultaron un total de cuatro franjas horizontales de sondeos con cuatro de éstos en cada una de ellas, a excepción de la más septentrional que cuenta con tres.

Dichas franjas se dispusieron de norte a sur, a una distancia de 5 m, estando cada uno de los sondeos separados entre ellos por un espacio de 2 m.

Así, pues, la franja más septentrional contó con los SONDEOS-01, 02 y 03; la segunda (dispuesta 5 m al sur de la anterior) con los SONDEOS-04, 05, 06 y 07; la tercera (dispuesta 5 m al sur de la anterior) con los SONDEOS-08, 09, 10 y 11; y la cuarta (dispuesta 2 m al sur de la anterior), con los SONDEOS-12, 13, 14 y 15.

En todos y cada uno de los referidos sondeos la secuencia estratigráfica obtenida fue idéntica, e igualmente estéril, arqueológicamente hablando. Ésta quedó conformada por la capa superficial inicial (UE-101) formada por tierra de tonalidad marrón y matriz arcillo-arenosa, con una potencia que oscilaba entre 0,10 y 0,20 m. Bajo el citado estrato superficial se recuperó un nivel de uso agrícola (UE-102) formado por tierra de matriz limo-arcillosa y tonalidad marrón oscuro cuya potencia variaba entre 0,20 m y 1 m. Finalmente se documentó el mencionado nivel geológico bajo la UE-102.

La excavación se llevó a cabo hasta agotar la secuencia estratigráfica en los casos en los que el horizonte estéril emergía a una cota superior a la proyectada para la obra. En caso contrario, se alcanzó la cota de obra propuesta (-1,40 m respecto de la rasante actual). Por otro lado, en los sondeos en los que el nivel geológico no emergía de manera superficial se practicaron catas con el objeto de localizarlo dentro del margen de actuación que permitía la cota de afección de la obra.

Con lo expuesto, pues, los sondeos arqueológicos valorativos realizados manifestaron la nula presencia de niveles y estructuras de entidad histórica, arqueológica y etnográfica susceptibles de haber sido tratadas mediante metodología arqueológica y, por tanto, objeto de medidas de protección y/o conservación.

En este sentido, tan sólo en el mencionado nivel de uso agrícola (UE-102) pudimos recuperar diversos (escasos) fragmentos de material cerámico bastante rodado y disperso de adscripción romana, medieval, moderna y contemporánea. Añadir, además, la superficialidad del nivel geológico en diversos puntos de la zona de actuación.

5.- CONCLUSIONES.

Tras la realización de los quince sondeos valorativos, y habiendo alcanzado e incluso superado la cota de obra y/o el nivel geológico según el caso, se constató la esterilidad arqueológica del solar objeto de intervención. Como se ha expuesto más arriba, la secuencia estratigráfica obtenida puso de manifiesto el nivel de uso agrícola (UE-102) que ha caracterizado históricamente todo este ámbito periurbano de la ciudad de Jaén. En su matriz se recuperaron fragmentos de material cerámico muy rodados que establecían un arco cronológico muy amplio y heterogéneo, desde época romana hasta época contemporánea.

Con ello, consideramos, a la espera de que se pronunciasen las autoridades competentes, que las labores proyectadas para la construcción de 9 viviendas en el solar en cuestión, podían seguir su curso normal sin peligro de afectar ni incidir sobre elemento de entidad histórico-arqueológica alguno.



Vista general del solar en su estado previo a la intervención.



Vista de las labores de desbroce mecánico.



Labores de planteamiento de sondeos arqueológicos.



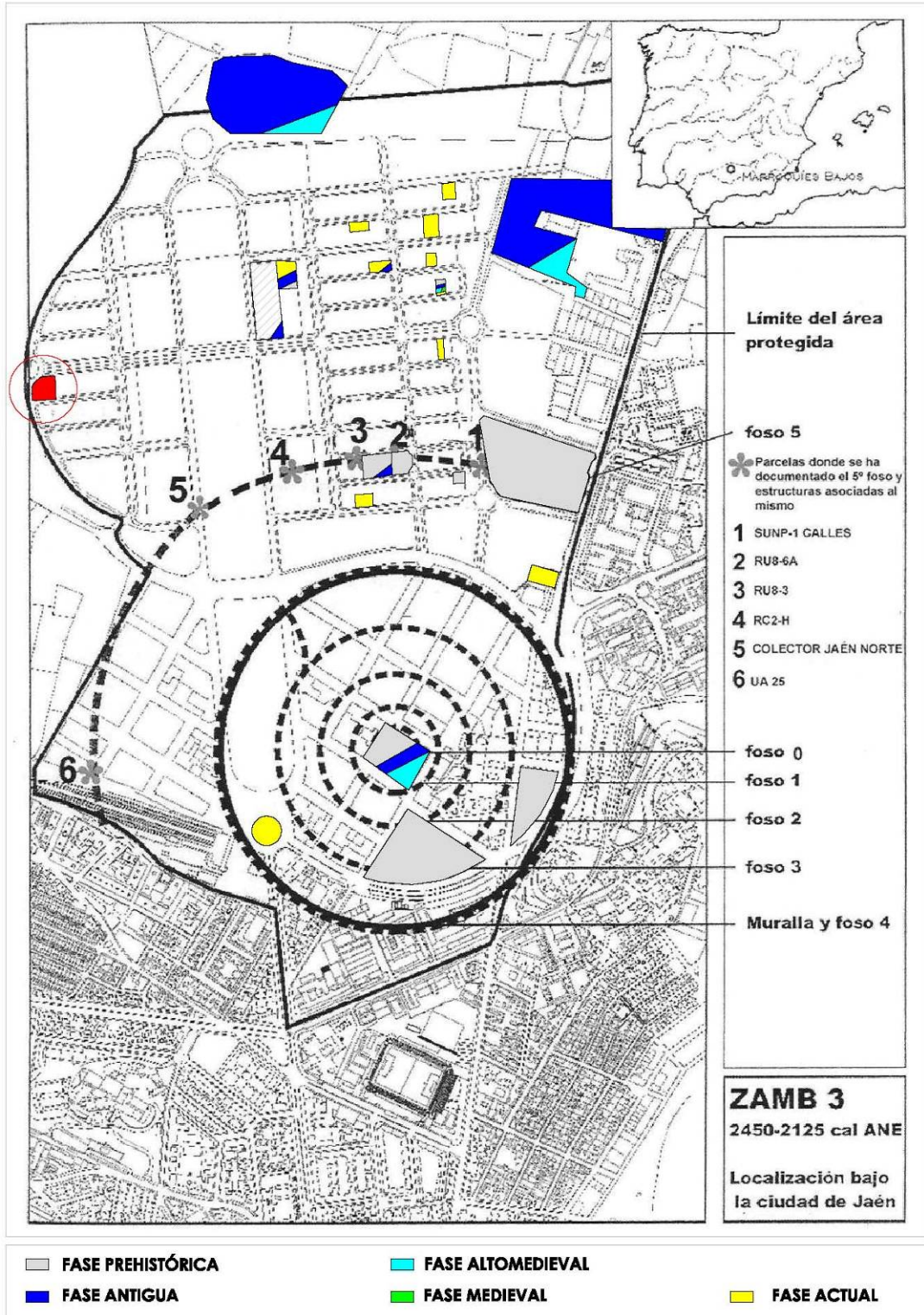
Perfil oeste del sondeo-01.



Planta del **SONDEO-05**.



Detalle de los perfiles oeste y sur del Sondeo-08.



Localización del solar objeto de intervención (rojo) y ubicación de las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos.